



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

Escuela de  
Graduados  
FORMACIÓN DOCTORAL  
en la UC

**Bases de Concurso  
BECAS DE DOCTORADO VRI – ESCUELA DE GRADUADOS  
CATEGORÍAS AYUDANTE E INSTRUCTOR BECARIO  
Convocatoria 2022**

La Escuela de Graduados (EG) de la Vicerrectoría de Investigación (VRI), convoca al Concurso “**Becas de Doctorado UC, categorías Ayudante e Instructor Becario (Becas VRI)**” para el año académico 2022.

**A. OBJETIVO**

Apoyar la formación de alumnos de doctorado, mediante una asignación mensual de manutención y la liberación total de arancel, en cualquiera de los programas de doctorado vigentes de la Universidad.

**B. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- Ser alumno regular o estar aceptado en un Programa de Doctorado UC.
- **Haber postulado al Concurso de Becas de Doctorado Nacional de ANID**, año académico 2022 y acreditar lo siguiente:
  - No haber quedado fuera de Bases.
  - La obtención de un puntaje de postulación a la Beca de Doctorado Nacional de ANID año académico 2022, igual o superior a 3,0 puntos (correspondiente a “Bueno”) en escala de 1 a 5 en la evaluación de Comités de ANID.

**Importante:** En caso de alumnos extranjeros, si bien es fuertemente recomendable postular a otras becas o fondos externos equivalentes a ANID en su país de origen, esto **no lo exime del requisito de haber postulado a ANID y acreditar lo indicado previamente**. Los fondos internos de la Universidad son limitados y la entrega de becas priorizará el puntaje obtenido en ANID.

**C. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES**

- Este concurso es incompatible con **otra beca o financiamiento interno o externo equivalente** de similares características, como, por ejemplo: Beca OEA, Alianza Pacífico, SENESCYT, ANII, CONACYT, Colfuturo, Icetex, Colciencias, Pronabec, DAAD, Fundación Carolina, becas de proyectos o Centros UC como COES, CIIR, entre otras. Esta lista es solo referencial y será prerrogativa de la EG analizar y determinar cualquier otra beca que tenga financiamiento equivalente, en caso necesario.



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

Escuela de  
Graduados  
FORMACIÓN DOCTORAL  
en la UC

- Tener remuneraciones como funcionario UC, sea parcial o a tiempo completo. En dicho caso, tendrá que optar por disminuir al mínimo sus horas, siempre que las exigencias del programa lo permitan, o renunciar para aceptar la beca en cuestión.
- Un estudiante de doctorado podrá estar becado por esta Vicerrectoría por un periodo total de hasta 4 años de permanencia en el programa, considerando las categorías de Ayudante e Instructor Becario, con la excepción de quienes hayan recibido pago de la beca durante el periodo de embarazo (ver punto **D. BENEFICIOS**), que podrán recibir el beneficio hasta un máximo de 9 semestres.

#### **D. BENEFICIOS**

- **Liberación de Arancel:** exención del 100% del pago del arancel anual del programa de Doctorado que cursará el alumno.
- **Manutención:** de acuerdo con el estado de avance en los estudios doctorales del postulante, la Beca se ofrece en **dos categorías**:
  - **Ayudante Becario:** para alumnos que comienzan su Doctorado o que están en la etapa previa al Examen de Candidatura y el Proyecto de Tesis. A partir del 2022 y para todos los estudiantes en esta categoría, independientemente del año de ingreso, contempla una asignación anual por un máximo de \$4.536.000, distribuidos en cuotas mensuales de **\$378.000**, que comprenden los meses de marzo de 2022, hasta febrero de 2023. Esta asignación es renovable anualmente, previa postulación a la convocatoria de cada año y cumpliendo con las bases establecidas. Se podrá extender el beneficio hasta por un máximo de 2 años en total (4 semestres), plazo contado desde la fecha de ingreso al Programa de Doctorado.
  - **Instructor Becario:** busca apoyar la formación de alumnos que han aprobado su Examen de Candidatura y el Proyecto de Tesis, o equivalente. A partir del 2022 y para todos los estudiantes en esta categoría, independientemente del año de ingreso, contempla una asignación anual por un máximo de \$6.426.000 distribuidos en cuotas mensuales de **\$535.500**, que comprenden los meses de marzo de 2022, hasta febrero de 2023. Esta asignación es renovable anualmente, previa postulación a la convocatoria de cada año y cumpliendo con las bases establecidas. Se podrá extender el beneficio hasta por un máximo de 2 años en total (4 semestres), plazo contado desde la fecha de aprobación del Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis.
- **Pago de la beca durante el período de embarazo:** beneficio para alumnas regulares, becarias VRI, que consiste en el pago de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de 6 meses en total, para lo cual deberá informar a la Escuela de Graduados, presentando un certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca (entre marzo y febrero de la beca vigente).



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

Escuela de  
Graduados  
FORMACIÓN DOCTORAL  
en la UC

## E. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solamente las postulaciones que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto B y que no tengan alguna de las incompatibilidades indicadas en el punto C de las presentes bases, serán evaluadas basándose en los siguientes criterios:

1. Puntaje final de evaluación en la postulación al concurso de Becas de Doctorado Nacional ANID, año académico 2022.
2. Disponibilidad presupuestaria de la Vicerrectoría de Investigación. En caso necesario, para los alumnos nuevos 2022 se priorizará la asignación de becas a quienes hayan obtenido puntaje igual o superior a 3.5 en su postulación al concurso de Becas de Doctorado Nacional ANID, año académico 2022. En dicho caso, de existir postulaciones con puntaje inferior a 3.5 pero igual o superior a 3.0, estas serán admisibles en primera instancia, pero la asignación de becas no podrá ser garantizada y dependerá de una revisión caso a caso en conjunto con los programas. Esta condición aplica solamente a los alumnos que inician sus estudios de doctorado en la UC el año 2022 y no afecta a quienes ingresaron en años anteriores.

## F. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las postulaciones se recibirán solo vía on-line, a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, de la Vicerrectoría de Investigación, al cual podrá acceder desde los siguientes links, adjuntando la documentación señalada:

- Si eres alumno/a de doctorado vigente: <https://portal.investigacion.uc.cl/>
- Si eres postulante nuevo (sin Login UC): <https://portal.investigacion.uc.cl/converis/secure/login>

### Para todos los postulantes:

- **Declaración Jurada** obligatoria de postulación a Becas VRI, según formato disponible [aquí](#).
- **Carta de notificación de resultados Becas de Doctorado Nacional ANID, período académico 2022**, donde se explicita el puntaje de evaluación obtenido en dicha postulación. En caso de haber quedado fuera de bases deberá adjuntar la carta que indique la causal y el comprobante de la presentación de la apelación ante ANID (recurso de reposición). Dichos casos podrían ser considerados solamente de manera excepcional, tomando en consideración la causal y el resultado del recurso respectivo, además de la disponibilidad presupuestaria de la VRI. Si un estudiante que ha presentado un recurso de reposición se adjudica la Beca VRI y posteriormente el recurso de reposición es fallado a su favor, otorgándosele la Beca de Doctorado Nacional ANID, deberá informar inmediatamente a la VRI y hacer reintegro de los fondos percibidos por conceptos de beca VRI, lo cual se establecerá en el convenio respectivo. Causales como errores o incompletitud en los documentos adjuntados a la postulación u otras que sean de



responsabilidad del postulante en el proceso, **no serán admisibles para revisión excepcional.**

- **Adjuntar pdf completo de su postulación** y del CV en formato ANID.
- **Adjuntar Certificado de afiliación vigente correspondiente a algún sistema de cobertura de salud** (Isapre, Fonasa o Seguro equivalente) o, para el caso de alumnos internacionales sin Rut chileno, un seguro de salud contratado en su país de origen<sup>1</sup>. En el caso de no contar con cobertura de salud al momento de postular a esta beca, el Certificado de Afiliación podrá ser reemplazado por una **Carta de Justificación**, firmada por el postulante, comprometiéndose a estar afiliado a algún tipo de cobertura médica o seguro de salud, al momento de matricularse como alumno UC. El o la estudiante postule con Carta de Justificación tendrá plazo máximo hasta fines de marzo 2022 para acreditar su afiliación a algún sistema de salud (Isapre, Fonasa o Seguro equivalente). De lo contrario, no podrá firmar convenio de Beca VRI y, por ende, los pagos de este beneficio se verán retrasados. **Es imperativo contar con cobertura de salud al momento de iniciar sus estudios doctorales.**
- **Certificado de aprobación del examen de candidatura y proyecto de tesis**, para aquellos que postulan a la categoría de Instructor Becario para el presente período académico. La categoría de Instructor Becario deberá ser ratificada con la aprobación de **ambos hitos.**

## G. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular en el programa de Doctorado respectivo.
- **Postular anualmente a cada convocatoria de becas ANID.**
- Mantener un alto rendimiento académico acorde con las **exigencias requeridas** por el Programa de Doctorado que cursa.
- Cumplir con una dedicación exclusiva y/o acorde, compatible con las exigencias del respectivo Programa de Doctorado y con los requisitos explícitos para obtener el grado académico correspondiente al programa que cursa, en los tiempos presupuestados por el programa.
- Cumplir con los Reglamentos de la Universidad referidos a los Programas de Doctorado y al de Alumno de Doctorado, el Reglamento del Programa respectivo y las bases del presente concurso.
- Para alumnos extranjeros, deben tramitar la visa **antes de ingresar a Chile** y hacerlo con la debida antelación. Para más información se sugiere revisar el siguiente [link](#).

---

<sup>1</sup> Deberán contratar desde su país de origen un seguro de salud que otorgue cobertura para atención médica internacional en Chile por un periodo de 90 días contando desde la fecha de su ingreso al país. El monto mínimo de cobertura para los servicios de salud deberá ser de USD\$30.000, lo que deberá incluir asistencia médica de urgencia, atención hospitalaria, repatriación por motivos médicos o defunción, y cualquier gasto o servicio originado por COVID-19. El periodo de 90 días corresponde al tiempo necesario para realizar los trámites para su afiliación al sistema de salud local (FONASA o Isapre).



- **Contar con cobertura de salud, ya sea Fonasa, Isapre u otra. Es responsabilidad del alumno gestionar su afiliación o desafiliación, cuando corresponda.**
- Participar en aquellas actividades docentes de pregrado o de difusión, entre otras, que pueda solicitar y asignarle su Unidad Académica, y que sean compatibles con sus estudios de doctorado, lo que además de significar un aporte para la Universidad, se considera necesario para la formación de todo doctorado.
- **Informar a la Escuela de Graduados de la VRI, inmediatamente, cualquier obtención de algún otro beneficio equivalente a la Beca VRI, para la realización de sus estudios doctorales.** Es importante transparentar esta información a la brevedad debido a la incompatibilidad, y así evitar sanciones por omisión.
- Acreditar la obtención del Grado Académico de Doctor, dentro de los plazos establecidos en los reglamentos que rigen los estudios de doctorado.

## H. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA BECA

El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las presentes bases concursales y/o en el convenio de beca, sin causa justificada, facultará a la Universidad para declarar el término anticipado de la beca, así como iniciar acciones tendientes a la restitución de los fondos entregados por concepto de esta beca en caso de que corresponda.

## I. POSTULACIÓN, RESULTADOS Y CALENDARIO DEL CONCURSO

Las postulaciones se recibirán solo a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, al cual un alumno de doctorado vigente podrá acceder [aquí](#), o en el caso de un postulante nuevo (sin Login UC) podrá hacerlo [aquí](#).

**Apertura de postulaciones** : Inmediatamente después de publicado los resultados de la Beca ANID

**Cierre de postulaciones** : **Lunes 07 de marzo de 2022<sup>2</sup>, a las 13:00 hrs**  
(Hora Continental de Chile).

**Resultados** : Fines de marzo, 2022.

---

<sup>2</sup> Fecha sujeta a cambios según publicación de resultados de ANID 2022



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

**Escuela de  
Graduados**  
FORMACIÓN DOCTORAL  
*en la UC*

## **J. CAPACITACIÓN Y SOPORTE:**

Haciendo click [aquí](#), podrá acceder a un video explicativo, con la forma de acceder a los diferentes concursos y llevar a cabo su postulación en la plataforma.

Además, ponemos a disposición de los alumnos, una infografía con el proceso de postulación a Becas 2022 que contiene consejos de cómo hacer una apelación ante ANID en caso de que corresponda, y consejos para la postulación a la Beca VRI. Esta información estará disponible en el siguiente [link](#).

En caso de consultas para resolver aspectos técnicos de la plataforma y accesibilidad, se recibirán en el siguiente mail: [converis@uc.cl](mailto:converis@uc.cl)

Para consultas sobre el concurso puede escribir a [concursosdoctorados@uc.cl](mailto:concursosdoctorados@uc.cl).

**Importante:** Debido al receso universitario del mes de febrero (feriado legal), las consultas al mail de [concursosdoctorados@uc.cl](mailto:concursosdoctorados@uc.cl) serán respondidas a partir del 21 de febrero.